

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados adscritos al **Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea** formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En las últimas semanas se han sucedido distintos acontecimientos que han suspendido la autonomía financiera de Catalunya poniendo en peligro entidades prestadoras de servicios públicos, políticas sociales, educativas y medioambientales, así como organizaciones y asociaciones. La arbitraria intervención financiera de Catalunya, no sustentada ni en el incumplimiento del pago de la deuda ni tampoco de los objetivos de déficit, y la aprobación y la aplicación del artículo 155 de la Constitución han sido un ataque al autogobierno de Catalunya.

El pasado 15 de septiembre, el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió un Orden HFP/878/2017, de 15 de septiembre, en la que se establecía la exigencia de autorización para llevar a cabo operaciones de endeudamiento y otras medidas. El 20 de septiembre se emitió otra Orden, HFP/886/2017, de 20 de septiembre, resultado directo de la anterior, según la cual declaraba la no disponibilidad de créditos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Catalunya para el 2017 que de hecho implicaba la suspensión de su autonomía financiera reconocida en el artículo 156 de la Constitución. Una aplicación de facto del artículo 155 de la Constitución, pero omitiendo la tramitación que afectaba al Senado.

El acuerdo de no disponibilidad alcanzaba en este caso a los créditos presupuestarios correspondientes a transferencias procedentes de la Administración General de Catalunya o de otras entidades del sector público administrativo, y que tuvieran por destino otras entidades integrantes del sector público administrativo. Este hecho ha provocado que numerosas entidades de Catalunya se hayan visto afectadas por las medidas adoptadas en dicho acuerdo. Las medidas adoptadas establecen un procedimiento de ordenación de pago y fiscalización previa establecidos por el Ministerio que inevitablemente ha provocado un aumento de los trámites burocráticos y dificulta el funcionamiento ordinario de las entidades afectadas. Consecuencia directa de haber sido incorporadas en un listado del Ministerio por ser entidades potencialmente sospechosas de cometer actos contrarios a la ley. Listado que fue remitido a entidades bancarias con el fin de bloquear y poner bajo control la actividad de gestión económica ordinaria.

El pasado 27 de octubre, además, fue aprobada por el Pleno del Senado la aplicación del artículo 155 de la Constitución, aplicado en distintos Reales

Decretos, por los que se disponen diversas medidas requeridas a la Generalitat de Catalunya, así como a la Administración de Catalunya. Operaciones que tienen por objetivo, entre otros, mantener el bienestar social y el crecimiento económico en Catalunya, como así se asegura en todos los Reales Decretos al respecto aprobados por el gobierno y publicados en el BOE.

Pero, lejos de conseguir este objetivo, la realidad es que el conjunto de estos hechos pone en peligro la actividad y supervivencia de entidades prestadoras de servicios públicos, como universidades, agencias de cooperación, entidades culturales o centros de investigación, entre muchas otras, así como actuaciones medioambientales, investigación científica, políticas educativas e incluso actividades en bibliotecas. Además de poner en riesgo la actividad y continuidad de miles de entidades, organizaciones y asociaciones, se daña también su credibilidad internacional y se ponen en peligro numerosos puestos de trabajo.

Esta es una cara más de las terribles consecuencias que tiene para Catalunya la aplicación autoritaria de medidas como el artículo 155 y la intervención de la Generalitat que rompen el acuerdo social, bloquean la normalidad y convierten la ciudadanía en la principal víctima.

¿Es consciente el gobierno que la aplicación de estas medidas de control e intervención financiera han provocado un aumento desmesurado de los trámites burocráticos y que este hecho dificulta enormemente el funcionamiento de las entidades afectadas?

¿Es consciente el gobierno que, en algunos casos, esta situación está afectando a proyectos europeos que deberán justificar por qué no están usando el dinero recibido por parte de organismos europeos?

¿Es consciente el gobierno que la situación de colapso financiero que muchas entidades sociales han padecido debido al retraso o bloqueo de distintas líneas de financiación?

En el ámbito social son más de 500 las entidades afectadas por la aplicación del 155 y la intervención económica. La Taula del Tercer Sector ha alertado que la suspensión de las subvenciones y el retraso en los pagos que esto puede suponer pone en peligro centenares de entidades sin ánimo de lucro con programas de atención a las drogodependencias, salud mental, VIH y proyectos de voluntariado social, entre otros, que no tienen asegurada su continuidad y, en algunos casos, ni siquiera el pago de nóminas y deudas. ¿Es consciente el gobierno que esta situación ha puesto en peligro programas esenciales para la atención de colectivos vulnerables en Catalunya?

En el caso de la atención a la drogodependencia, la convocatoria de subvenciones del 2017 no se había publicado y con la intervención quedo bloqueada, pero las entidades cuentan con este dinero para su funcionamiento y no van a recibirlo en las fechas habituales. La Federació Catalana de Drogodependències asegura que estas partidas son esenciales para poder garantizar la continuidad del servicio. ¿Es consciente el gobierno de cómo afecta esta situación a los programas de drogodependencia? ¿Cree el gobierno que este no es un servicio esencial para la sociedad?

El Consell Nacional de la Joventut de Catalunya, con el apoyo del Consejo de la Juventud de España y el European Youth Forum, ha denunciado la situación con un manifiesto con más de 80 entidades adheridas porqué pone en riesgo los proyectos y estabilidad de entidades y federaciones juveniles que afectan directamente a más de 300.000 jóvenes y compromete proyectos con un gran impacto social. ¿Cree el gobierno que el asociacionismo juvenil y el modelo social que impulsan no es prioritario?

El Institut Català de les Dones (ICD) es una de las 300 entidades vinculadas a la Generalitat de Catalunya que ha visto intervenidas sus finanzas, hecho que ha provocado la suspensión de las subvenciones que el ICD otorga a entidades para la realización de proyectos de interés social que promueven la igualdad efectivas de mujeres y hombres. ¿Cree el gobierno que la igualdad entre hombres y mujeres no afecta al interés general? ¿Cómo ha afectado la suspensión al servicio público que ofrecen centenares de entidades?

La intervención económica de la Generalitat también ha afectado a importantes programas de lucha contra el racismo, como los que desarrolla la entidad SOS Racisme de trabajo con jóvenes y de atención a víctimas de racismo. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno para que actuaciones que defienden la igualdad, los derechos y la convivencia no se vean afectadas?

¿Es consciente el gobierno que estas medidas han puesto en peligro la viabilidad de muchos proyectos y entidades que ofrecen servicios esenciales y de alta utilidad social para el bienestar de la ciudadanía? ¿Ha actuado el gobierno con voluntad de bloquear las subvenciones destinadas al tejido asociativo?

En el caso de las actuaciones vinculadas a la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad se han intervenido cerca de 12 millones de euros de partidas consideradas “no esenciales”, en algunos casos de proyectos ya iniciados, relacionados con la lucha contra el cambio climático, la preservación de espacios de interés natural, la lucha contra la

degradación de la biodiversidad o el fomento de la calidad del aire. ¿Considera el gobierno que estas actuaciones no son prioritarias?

En el caso de los centros de investigación, como la Institució CERCA, ha denunciado que la intervención económica, directa y sin comunicación previa, ha puesto en crisis la actividad de investigación incluso cuando es financiada con recurso de la Unión Europea o fondos privados. ¿Va a revertir el gobierno estas medidas? ¿Es verdad que ningún proyecto catalán va a recibir dinero del Plan Nacional, la principal fuente de financiamiento para la investigación, como consecuencia de la situación política que se vive en Catalunya?

La Orden HFP/886/2017 declara la no disponibilidad de los créditos para las partidas presupuestarias del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca i Alimentació de la Generalitat de Catalunya. La Taula Agrària denuncia que esta orden afecta a medidas de extraordinaria necesidad para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y agroindustriales, así como a la pesca, e incluso a las partidas de ejecución y control de la Política Agrícola Común que se ven afectadas por el bloqueo presupuestario. ¿Qué medidas va a tomar el gobierno para cumplir con su obligación constitucional de atender el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la pesca? ¿Y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la pertenencia a la Unión Europea? ¿Cree el gobierno que las actuaciones presupuestarias previstas en este sentido no eran necesarias?

Según la información publicada en el BOE, en virtud de la aplicación del artículo 155 y la aprobación del Real Decreto 945/2017 de 27 de octubre, el gobierno ha decretado el cierre de las delegaciones de la Generalitat en el exterior. ¿Se trata de un cierre temporal en virtud de la actual crisis política en Catalunya o se trata de un cierre definitivo? ¿Cómo se está operando el control de esas delegaciones? ¿Ejercen las embajadas españolas de los países correspondientes algún tipo de supervisión? Y en ese caso ¿qué supervisión? ¿Bajo qué garantías? ¿Con qué límite temporal y qué efectos?

Dado que estas delegaciones desempeñaban actividades de promoción económica, impulso a las relaciones comerciales, atracción de empresas y turismo, ¿ha calculado el gobierno el impacto que puede tener los ceses, suspensiones y eventual cierre definitivo sobre la economía catalana? ¿Quién o de qué manera se ejerce ahora esta función?

En atención a que el presupuesto del servicio exterior de Catalunya era de 18 millones de euros en 2016, con 78 personas contratadas (54 de alta dirección), pero el Govern preveía incrementarlo hasta 35 millones ¿cuál

será el destino de esas partidas presupuestarias? ¿Qué solución de continuidad se dará al personal contratado? ¿Cómo se piensa suplir su actividad?

El último desajuste burocrático entre la Generalitat de Catalunya y el Ministerio de Educación sobre el convenio de becas ha provocado el bloqueo del dinero destinado a 158.000 estudiantes del sistema educativo catalán. ¿Qué mecanismos tiene previstos el Gobierno para garantizar el cobro de estas becas de estudio? ¿Puede garantizar el gobierno que todo el alumnado que tiene este derecho reconocido cobrará la beca?

El Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya aprobó recientemente destinar 142 millones de euros para hacer realidad en cuatro años el decreto de educación inclusiva después de un largo proceso de debate, diálogo y consenso entre la administración pública, los profesionales, las familias y las entidades del sector ¿Cómo piensa el gobierno hacer efectivo el necesario despliegue de medidas que garanticen un modelo educativo inclusivo en los términos en los que la sociedad catalana ha acordado?

En una situación excepcional como la actual y con la aplicación del artículo 155 ¿Qué mecanismos tiene previstos el gobierno para garantizar la aplicación del actual modelo de inmersión lingüística, recogido por la Llei 12/2009, del 10 de julio, d'Educació del Parlament de Catalunya y avalado por diferentes sentencias judiciales, en el sistema educativo catalán? ¿Puede verse afectada su aplicación como consecuencia del artículo 155?

En contra de lo dicho por el Gobierno, la sanidad no es algo que funcione solo sino que debe estar sujeta a toma de decisiones rápidas y certeras en muchas ocasiones para adaptar el funcionamiento de los servicios de salud a las necesidades poblacionales, ¿de qué manera va a asegurar el Gobierno que la aplicación del artículo 155 no va a suponer una barrera en la correcta gobernanza del Sistema Catalán de Salud ni en el funcionamiento de sus servicios de salud?

Muchas de las acciones llevadas a cabo en materia de salud dependen de la compleja interacción entre diferentes niveles competenciales de la administración, ¿de qué manera va a asegurar el Gobierno que la aplicación del artículo 155 no va a repercutir negativamente en la prestación de muchas de estas acciones en materia de salud vinculadas en parte con la acción del Tercer Sector, dado que el 155 puede poner en riesgo el pago de nóminas y la viabilidad económica de ciertos programas?

En el caso de la cultura a los recortes que ha sufrido en los últimos años el sector, se le suma ahora la situación de excepcionalidad en la que ha

quedado sumida y que la relega todavía más en el orden de prioridades. ¿De qué modo la falta de representación institucional ha afectado la difusión de eventos culturales? ¿Cuántas exposiciones, jornadas y otro tipo de eventos han sido aplazados por la falta de representación? ¿Qué soluciones propone el gobierno para que la difusión cultural no se vea afectada por esta situación?

Muchas entidades y asociaciones de carácter cultural diseminadas a lo largo del territorio catalán, en cuyas manos recae en muchos casos la vida cultural de municipios pequeños, dependen de las ayudas y subvenciones convocadas por la Generalitat de Catalunya para poder realizar sus actividades. ¿Cómo se han visto afectadas las convocatorias de estas subvenciones y ayudas por la aplicación del artículo 155 y la intervención de la Generalitat?

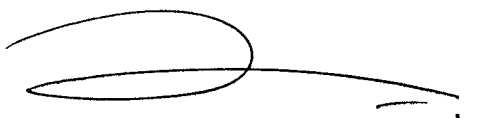
El centro Arts Santa Mònica, en Barcelona, ha cancelado un ciclo anual y una exposición programados, y se ha visto obligado a aplazar otra exposición, como consecuencia de la intervención de las cuentas de la Generalitat de Catalunya. ¿Es consciente el gobierno de esta situación? ¿Tiene constancia el gobierno de cuantas afectaciones se han producido en el ámbito cultural como resultado de la intervención económica?

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha asumido, según el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, las competencias de distintos órganos, organismos y entidades del Departamento de Cultura de la Generalitat. En este sentido, ¿quién está asistiendo a las comisiones y otros organismos de cooperación cultural entre el Estado y las Comunidades Autónomas y de ámbito internacional?

En el contexto político actual en Catalunya y convocadas elecciones, ¿tiene la voluntad el Gobierno del Estado de levantar dicho bloqueo presupuestario o tiene intención de mantenerlo vigente, con el consiguiente perjuicio de los objetivos enumerados?

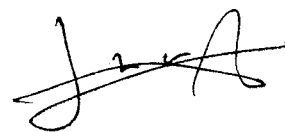
Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 15 de noviembre de 2017



Xavier Domènech Sampere

Diputado



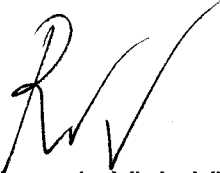
Lucía Martín González

Diputada



Josép Vendrell Gardeñes

Diputado



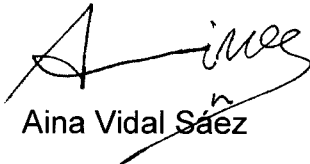
Raimundo Viejo Viñas

Diputado



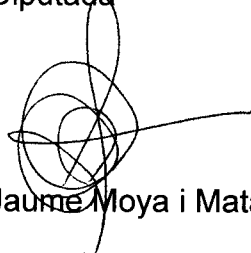
Joan Mena Arca

Diputado



Aina Vidal Sáez

Diputada



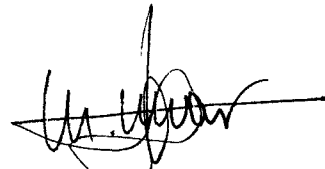
Jaume Moya i Matas

Diputado



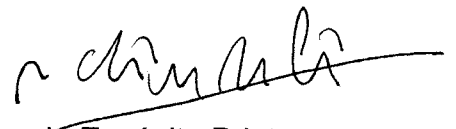
Sònia Farré Fidalgo

Diputada



Mar Garcia Puig

Diputada



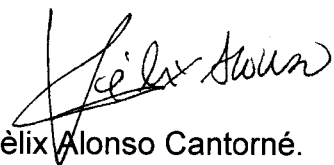
Marcelo Expósito Prieto

Diputado



Marta Sibina i Camps

Diputada



Fèlix Alonso Cantorné.

Diputado.